

RESOLUCIÓN INTN N° 104 /2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN).

Asunción, 09 de febrero de 2026

VISTO:

La propuesta realizada por la Dirección General para la modificación de la estructura organizacional vigente del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), ante el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.

Los Informes GGO/DGDO N° 37 de fecha 07 de agosto del 2025, y N° 43 de fecha 09 de setiembre de 2025 correspondiente a los expedientes SIME N° 24680/2025 y N° 84597/2024 de la Dirección General de Desarrollo Organización de la Gerencia de Gestión Organización (DGDO) dependiente del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO) del Ministerio de Economía y Finanzas.

La Nota EEN N° 124/2025, en el marco de la Sesión del Equipo Económico Nacional (EEN) (Acta N° 13) de la Secretaria Ejecutiva del EEN

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7278/2024 "Que regula la Organización Administrativa del Estado" en su Artículo 5° Principales acciones dispone que; el proceso de modernización de la gestión del Estado, está compuesto por una serie de acciones ordenadas y articuladas que permitirán identificar la necesidad y finalidad pública para la creación, modificación, supresión y fusión de las instituciones públicas; definir los criterios de diseño y estructura administrativa de las mismas, que incluirá la estrategia de racionalización; y al mismo tiempo delimitarán las competencias institucionales; fortalecerán la cooperación y la resolución de conflictos entre las instituciones públicas; determinarán los instrumentos de aprobación y estimarán su impacto fiscal, presupuestario y financiero.

Que, el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) fue creado por la Ley N° 862/1963 como una institución autárquica con personería jurídica. Posteriormente, la Ley N° 2575/2005 reorganizó dicha entidad, estableciendo en su artículo 1° que el INTN se constituye como una entidad autárquica y descentralizada, con personería jurídica propia y jurisdicción nacional. Esta normativa le asigna funciones de investigación y asistencia técnica en el ámbito de las actividades científico-tecnológicas, y cuya organización funcional y administrativa se regirá por dicha normativa específica. En concordancia con su marco legal, el INTN tiene como misión institucional "Contribuir al desarrollo del país y bienestar de la sociedad mediante la normalización, metrología, investigación, reglamentación, asistencia técnica, ensayos, inspección y certificación". Estas funciones le otorgan un rol estratégico en la infraestructura de calidad nacional.

Que, el INTN es el órgano de implementación de la Ley N° 937/1982 De Metrología y; Autoridad de aplicación de la Ley 5668/2016 De Verificación y Control de la Calidad y Seguridad de los Productos y Servicios en las Instalaciones Eléctricas.

Que, en el contexto del proceso de modernización institucional impulsado por la entidad, y atendiendo a los nuevos desafíos derivados de la evolución de su marco de

...///

Resolución INTN N° 104 /2026
HOJA 2 de 8

competencia, así como de los estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales, se ha identificado la necesidad de adecuar su estructura organizativa a las exigencias técnicas, operativas y estratégicas actuales.

Que, dicha necesidad emerge de la ampliación progresiva de sus funciones sustantivas y líneas de intervención, lo que requiere una estructura organizativa que garantice una gestión institucional orientada a resultados, con capacidad para optimizar el uso de los recursos públicos, fortalecer la transparencia administrativa y mejorar la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía y a los sectores productivos.

Que, en ese sentido la propuesta de adecuación estructural planteada por el INTN se sustenta en su compromiso con la eficiencia institucional y la mejora continua, procurando alinear sus unidades organizativas a los principios de racionalidad funcional, jerarquización técnica y coherencia operativa establecidos en la Ley N° 7278/2024 "Que regula la organización administrativa del Estado".

Que, asimismo, la propuesta apunta a asegurar una distribución adecuada de competencias y responsabilidades en todos los niveles organizativos, promoviendo una estructura moderna, flexible y articulada con los objetivos estratégicos institucionales, en concordancia con su misión legal y su rol dentro del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, la presente propuesta posibilitará una mayor planificación, orden administrativo y un marco de control interno, que facilite la toma de decisiones y fortalezca la coordinación entre las distintas áreas, además de contribuir a una gestión institucional transparente.

Que, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional por Informe GGO/DGDO N° 37 y N° 43/2025 correspondiente a los expedientes SIME N° 24680/2025 y N° 84597/2024 concluye que, a partir del análisis realizado, la Dirección General de Desarrollo Organizacional considera pertinente la estructura orgánica propuesta por el Instituto Nacional Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), conforme Anexo I del presente informe, considerando el alcance de sus actividades y su contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales.

- La reingeniería de la estructura organizativa resulta pertinente, en tanto responde a la necesidad de optimizar la eficiencia institucional, fortalecer la capacidad operativa y agilizar la implementación de decisiones estratégicas. El rediseño propuesto busca también favorecer la desconcentración y descentralización de funciones administrativas, permitiendo que las decisiones estratégicas sean gestionadas de manera más ágil y focalizada.
- Las áreas misionales del INTN —particularmente metrología, normalización y certificación— evolucionan de forma constante a nivel internacional. En ese contexto, se vuelve indispensable que la estructura organizacional y los procesos internos se mantengan actualizados, a fin de incorporar nuevas tecnologías, responder a las demandas del mercado y reforzar la credibilidad institucional ante actores nacionales e internacionales.


Lira Giménez Giménez
Directora General
INTN



TEMBIPOTA: Toipytyvõ mbarere tetã oñakãrapu'ã ha tekoaty oikoporãve ha'gua oiporũvo hekopete hembiaopõpe taha'e mbojojaha, mba'era'ãha, tembikuareka, apoukapy, ñepytvõmby tee, tembiapora'ã, ñehesa'yjio ha ñembokualia. MISIÓN: Contribuir al desarrollo del país y bienestar de la sociedad mediante la normalización, metrología, investigación, reglamentación, asistencia técnica, ensayos, inspección y certificación. TEMBIHECHA: Taha'e tetã remimõimby imba'eapopyahu ha ojepytyso mbaretëva ambue rovake, ojehecharamõva tetãpy ha tetã ambuere. VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente.

...///

Resolución INTN N° 104/2026

HOJA 3 de 8

- Asimismo, el INTN, como organismo descentralizado con personería jurídica propia y jurisdicción en todo el territorio nacional, cuenta con autonomía operativa. Esta condición le permite orientar su gestión con mayor flexibilidad y cercanía a las necesidades del país, consolidando su rol técnico en el ámbito científico-tecnológico.

Que, la misma sugiere a la institución elevar el presente informe a consideración del Equipo Económico Nacional (EEN), conforme a las normativas legales establecidas para el presente ejercicio fiscal.

Que, por Nota EEN N° 124/2025, en el marco de la Sesión del Equipo Económico Nacional (EEN) de fecha 04 de febrero de 2025 (Acta N° 13) esta Secretaria Ejecutiva del EEN comunica que No Presenta Objeciones al pedido de modificación de estructura orgánica, y observando el informe GGO/DGDO N° 37/2025 de fecha 07 de agosto de 2025 emitido por la Dirección General de Desarrollo Organización de la Gerencia de Gestión Organización (DGDO) dependiente del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO) del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, el EEN se limita a autorizar el inicio de la implementación de la estructura orgánica sin perjuicio del cumplimiento de los procesos y trámites administrativos, presupuestarios y legales necesarios para su perfeccionamiento a cargo de la entidad recurrente.

Que, la Ley 2575/2005 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, que establece las atribuciones del Director General.", en su Artículo 5° establece: inciso i) crear, fusionar o suprimir directorios, departamentos o unidades de servicios de la institución.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 53, de fecha 17 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA LIRA ROSSANA GIMÉNEZ GIMÉNEZ COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1°. Aprobar la estructura orgánica del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, conforme con el Anexo I que forma parte de la presente resolución, con vigencia a partir del 01 de julio del corriente año.

Art. 2°. Implementar los mecanismos necesarios para el desarrollo y fomento de las unidades organizacionales y de conformidad a las normativas vigentes, para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.


Lira Rossana Giménez Giménez
Directora General
INTN


INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
///.

...///

Resolución INTN N° 104/2026

HOJA 4 de 8

Art. 3°. Encomendar a la Dirección de Gestión del Talento Humano realizar las gestiones pertinentes a fin de cubrir de manera priorizada y gradual todas las unidades organizativas.

Art. 4°. Encomendar a las direcciones que guarden relación con las disposiciones establecidas en la presente Resolución, a realizar las gestiones que fueran necesarias para la actualización de los instrumentos de gestión institucional, así como documentos o publicaciones que hacen referencia a la estructura orgánica del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología.

Art. 5°. Derogar todas las disposiciones que se contrapongan a la presente.

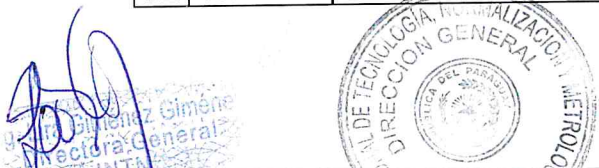
Art. 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese


ING. LIRA GIMÉNEZ
Directora General



...///
Resolución INTN N° 104/2026
HOJA 5 de 8

ANEXO I		
ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA.		
I. ORGANIGRAMA DETALLADO.		
	SINDICATURA CGR	
1	1. Dirección General	Ámbito de Conducción Político.
2	1.1. Dirección de Auditoría Interna	Ámbito de Apoyo
3	1.1.1. Departamento de Auditoria Forense	Ámbito de Apoyo
4	1.1.2. Departamento de Auditoria de Gestión	Ámbito de Apoyo
5	1.1.3. Departamento de Auditoria Financiera	Ámbito de Apoyo
6	1.2. Secretaría General (Nivel Dirección)	Ámbito de Apoyo
7	1.2.1. Departamento de Gestión de Servicios Externos	Ámbito de Apoyo
8	1.2.2. Departamento de Gestión Documental	Ámbito de Apoyo
9	1.2.3. Departamento de Archivo y Digitalización	Ámbito de Apoyo
10	1.3. Dirección de Gabinete	Ámbito de Apoyo
11	1.3.1. Departamento de Ceremonial y Protocolo	Ámbito de Apoyo
12	1.3.2. Departamento de Comunicación y Marketing	Ámbito de Apoyo
13	1.4. Departamento de Transparencia y Anticorrupción	Ámbito de Apoyo
14	1.5. Asesorías - Staff (sin nivel jerárquico)	
15	1.6. Consejo Técnico - Staff (sin nivel jerárquico)	
16	1.7. Dirección de Jurídica	Ámbito de Apoyo
17	1.7.1. Departamento Técnico Legal	Ámbito de Apoyo
18	1.7.2. Departamento de Asuntos Legales y Judiciales	Ámbito de Apoyo
19	1.8. Dirección Financiera	Ámbito de Apoyo
20	1.8.1. Departamento de Tesorería	Ámbito de Apoyo
21	1.8.2. Departamento de Presupuesto	Ámbito de Apoyo
22	1.8.3. Departamento de Contabilidad	Ámbito de Apoyo
23	1.8.4. Departamento Comercial	Ámbito de Apoyo
24	1.8.5. Departamento de Patrimonio	Ámbito de Apoyo
25	1.8.6. Departamento de Gestión de Cobranzas	Ámbito de Apoyo
26	1.9. Dirección Administrativa	Ámbito de Apoyo
27	1.9.1. Departamento de Gestión de Infraestructura Institucional	Ámbito de Apoyo
28	1.9.2. Departamento de Mantenimiento de Equipos Tecnológicos	Ámbito de Apoyo
29	1.9.3. Departamento de Transporte y Servicios Generales	Ámbito de Apoyo
30	1.9.4. Departamento de Administración de Contratos, Bienes y Suministros	Ámbito de Apoyo
31	1.9.5. Departamento de Gestión Ambiental	Ámbito de Apoyo
32	1.9.6. Departamento de Licitaciones	Ámbito de Apoyo



///.

TEMBIPOTA: Toipytyvõ mbarete tetã ñakãrapu'ã ha tekoaty oikoporãve haña oiporúvo hekopete hembiapópe taha'e mbojojaha, mba'era'ãha, tembikuaareka, apoukapy, ñepytvõmby tee, tembiapora'ã, ñehesa'yijo ha ñembokualia. MISIÓN: Contribuir al desarrollo del país y bienestar de la sociedad mediante la normalización, metrología, investigación, reglamentación, asistencia técnica, ensayos, inspección y certificación. TEMBIHECHA: Taha'e tetã remimoimby imba'eapopyahu ha ojeptyaso mbaretéva ambue rovake, ojehecharamóva tetápy ha tetã ambuere. VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente.

...///
Resolución INTN N° 104/2026
HOJA 6 de 8

33	1.10. Dirección de Planificación Estratégica	Ámbito de Apoyo
34	1.10.1. Departamento de Planificación, Control y Evaluación	Ámbito de Apoyo
35	1.10.2. Departamento de Estadísticas	Ámbito de Apoyo
36	1.10.3. Departamento de Gestión y Procesos	Ámbito de Apoyo
37	1.11. Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación	Ámbito de Apoyo
38	1.11.1. Departamento de Sistemas de Información	Ámbito de Apoyo
39	1.11.2. Departamento de Tecnología e Infraestructura	Ámbito de Apoyo
40	1.11.3. Departamento de Servicio Técnico y Helpdesk	Ámbito de Apoyo
41	1.12. Dirección de Cooperación de Relaciones Nacionales e Internacionales	Ámbito de Apoyo
42	1.13. Dirección de Gestión de Talento Humano	Ámbito de Apoyo
43	1.13.1. Departamento de Administración de Personas	Ámbito de Apoyo
44	1.13.2. Departamento de Remuneraciones	Ámbito de Apoyo
45	1.13.3. Departamento de Bienestar y Desarrollo del Personal	Ámbito de Apoyo
46	1.14. Dirección del Organismo Nacional de Normalización	Ámbito Misional
47	1.14.1. Secretaria Ejecutiva Consejo Consultivo de Accesibilidad al Medio Físico (sin nivel jerárquico).	
48	1.14.2. Secretaria Ejecutiva CONACAP (Comité Nacional del CODEX Alimentarius, Paraguay) (sin nivel jerárquico).	
49	1.14.3. Departamento de Información Tecnológica y Normateca	Ámbito Misional
50	1.14.4. Departamento de Normas Nacionales	Ámbito Misional
51	1.14.5. Departamento de Normas Regionales e Internacionales	Ámbito Misional
52	1.14.6. Departamento de Servicios de Capacitación	Ámbito Misional
53	1.14.7. Departamento de Codex Alimentarius	Ámbito Misional
54	1.15. Dirección del Organismo Nacional de Inspección	Ámbito Misional
55	1.15.1. Departamento de Gestión de Calidad – ONI	Ámbito Misional
56	1.15.2. Departamento de Programas de Inspección	Ámbito Misional
57	1.15.3. Departamento de Materiales de Construcción	Ámbito Misional
58	1.15.4. Departamento de Muestreo	Ámbito Misional
59	1.15.5. Departamento de Metalúrgica	Ámbito Misional

TEMPIPOTA: Toipytyvõ mbarete tetã ñakãrapu'ã ha tekoaty oikoporãve ha'gua oiporũvo hekõpetẽ hẽmbiapõpe taha'e mbojojaha, mba'era'ãha, tembikuaareka, apoukapy, ñepytyvõmby tee, tembiapora'ã, ñehesa'yjo ha ñembokuatia. MISIÓN: Contribuir al desarrollo del país y bienestar de la sociedad mediante la normalización, metrología, investigación, reglamentación, asistencia técnica, ensayos, inspección y certificación. TEMBIHECHA: Taha'e tetã remimoimby imba'eapopyahu ha ojeptytaso mbaretẽva ambue rovake, ojehecharamõva tetãpy ha tetã ambue. VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente.

...///
Resolución INTN N° 104/2026
HOJA 7 de 8

60	1.15.6. Departamento de Seguridad Industrial	Ámbito Misional
61	1.15.7. Departamento de Envases y Embalajes	Ámbito Misional
62	1.15.8. Departamento de Maquila y Manufactura	Ámbito Misional
63	1.15.9. Departamento Textil	Ámbito Misional
64	1.16. Dirección del Organismo Nacional de Certificación	Ámbito Misional
65	1.16.1. Comités (sin nivel jerárquico)	
66	1.16.2. Bolsa de Auditores y Expertos Técnicos – Examinadores – Verificadores (sin nivel jerárquico).	
67	1.16.3. Departamento de Gestión de Calidad – ONC	Ámbito Misional
68	1.16.4. Departamento de Certificación de Productos	Ámbito Misional
69	1.16.5. Departamento de Certificación de Procesos y Servicios	Ámbito Misional
70	1.16.6. Departamento de Certificación de Personas	Ámbito Misional
71	1.16.7. Departamento de Certificación de Sistemas	Ámbito Misional
72	1.17. Dirección del Organismo Nacional de Metrología Legal	Ámbito Misional
73	1.17.1. Departamento de Reglamentación	Ámbito Misional
74	1.17.2. Departamento de Precintado	Ámbito Misional
75	1.17.3. Departamento de Fiscalización	Ámbito Misional
76	1.17.4. Departamento de Verificación de Instrumentos de Masa	Ámbito Misional
77	1.17.5. Departamento de Aprobación de Modelos y Verificación Inicial	Ámbito Misional
78	1.17.6. Departamento de Verificación de Instrumentos de Volumen	Ámbito Misional
79	1.17.7. Departamento de Verificación de Productos Premedidos	Ámbito Misional
80	1.17.8. Departamento de Verificación de Instrumentos de Salud y Seguridad	Ámbito Misional
81	1.18. Dirección del Organismo Nacional de Metrología Científica e Industrial	Ámbito Misional
82	1.18.1. Departamento de Desarrollo Metrológico Nacional	Ámbito Misional
83	1.18.2. Departamento de Gestión de Calidad – ONM	Ámbito Misional
84	1.18.3. Departamento de Metrología Dimensional	Ámbito Misional
85	1.18.4. Departamento de Ensayo de Aptitud	Ámbito Misional

TEMBIPOTA: Toipytyvõ mbarete tetã oñakãrapu'ã ha tekoaty oikoporãve ha'gua oiporúvo hekopete hembiaopópe taha'e mbojojaha, mba'era'ãha, tembikuaareka, apoukapy, ñepytyvõmby tee, tembiporã'a, ñehesa'yjo ha ñembokuatia. MISIÓN: Contribuir al desarrollo del país y bienestar de la sociedad mediante la normalización, metrología, investigación, reglamentación, asistencia técnica, ensayos, inspección y certificación. TEMBIHECHA: Taha'e tetã remimoi'mby imba'eapopyahu ha ojepytao mbaretéva ambue rovake, ojehecharamóva tetãpy ha tetã ambuère. VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente.

...///

Resolución INTN N° 104/2026

HOJA 8 de 8

86	1.18.5. Departamento Metrología Masa y Densidad	Ámbito Misional
87	1.18.6. Departamento Metroológico de Termometría	Ámbito Misional
88	1.18.7. Departamento de Metrología de Volumen	Ámbito Misional
89	1.18.8. Departamento de Metrología Eléctrica	Ámbito Misional
90	1.18.9. Departamento de Metrología de Fuerza	Ámbito Misional
91	1.18.10. Departamento de Metrología de Presión	Ámbito Misional
92	1.19. Dirección del Organismo de Investigación y Asistencia Tecnológica	Ámbito Misional
93	1.19.1. Departamento de Gestión de Calidad – OIAT	Ámbito Misional
94	1.19.2. Departamento de Alimentos y Agroindustrias	Ámbito Misional
95	1.19.3. Departamento de Microbiología	Ámbito Misional
96	1.19.4. Departamento de Ensayos Ambientales	Ámbito Misional
97	1.19.5. Departamento de Ensayos Instrumentales	Ámbito Misional
98	1.19.6. Departamento de Combustibles y Lubricantes	Ámbito Misional
99	1.19.7. Departamento de Ensayos Inorgánicos	Ámbito Misional
100	1.19.8. Departamento de Cosméticos y Afines	Ámbito Misional
101	1.19.9. Departamento de Investigación y Desarrollo	Ámbito Misional
102	1.20. Dirección de Seguridad Eléctrica	Ámbito Misional
103	1.20.1. Departamento de Reglamentos Técnicos	Ámbito Misional
104	1.20.2. Departamento de Habilitación y Control de Organismos de Evaluación	Ámbito Misional
105	1.20.3. Departamento de Fiscalización de Seguridad Eléctrica	Ámbito Misional
106	1.21. Dirección de Centro Regionales	Ámbito Misional
107	1.21.1. Centro Regional de Alto Paraná (Nivel de Departamento)	Ámbito Misional
108	1.21.2. Centro Regional de Itapúa (Nivel de Departamento)	Ámbito Misional



ING. LIRA GIMÉNEZ
Directora General



Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967 | Teléf.: 288 6000 | www.intn.gov.py | e-mail: intn@intn.gov.py | Asunción – Paraguay